

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL**

**FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS**

**HOSPITAL MILITAR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LPN 009-2022-SDN**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR”**

**FONDOS NACIONALES, FUENTE 11 Y**

**FUENTE 12, RECURSOS PROPIOS.**

**Tegucigalpa, MDC, 2022.**

**GLOSARIO**

**Acta de recepción:** Documento emitido por una comisión especial la cual estará conformada por tres (3) miembros designados por la Administración, en esta comisión no podrá participar quienes hubieran intervenido en la adjudicación, pudiendo, no obstante, requerirse su asesoramiento. La recepción provisional o definitiva se hará en presencia del representante del contratista (Art. 225 RLCE).

**Acreditación de la Personalidad:** El Artículo 20 de la Ley de Contratación del Estado establece que las empresas nacionales acreditarán su personalidad con el testimonio de escritura de declaración de comerciante individual o de su constitución social, según corresponda, inscrita en el Registro Público de Comercio, sus representantes acreditarán, cuando corresponda poderes suficientes para la suscripción de los contratos de conformidad con las leyes.

**Acreditación de la Solvencia** : Económica Financiera: El Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que los contratistas acreditarán su solvencia económica y financiera según proceda a través de: a) Informes financieros personales y constancias de instituciones financieras, si se tratare de personas naturales, cuando así fuere requerido, según el periodo establecido; b) Balance General y Estado de Resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales; c) Declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años o durante un plazo mayor si así fuere requerida.

**Aptitud para Contratar e Inhabilidades:** El Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado establece que pueden contratar con la Administración todos aquellos que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se encuentren comprendidas en las circunstancias de inhabilidad.

**Calidad de Productos Farmacéuticos:** Representa la conformidad con las especificaciones, de identidad, pureza, concentración y otras características debiendo los productos enmarcarse a normas especificadas en el listado de farmacopeas y literatura con base científica para aplicar en la evaluación farmacológica y analítica reconocidas por el Anexo N° 4 de la Resolución 93-2002 COMIECO-XXIV.

**Carta Propuesta:** Para los fines del presente documento la carta propuesta es la declaración de la oferta y representa la formalización de la misma ante el Ente contratante. La carta propuesta establece los términos (precio, forma de pago, garantía, etc.) en los cuales el Oferente (sí resulta adjudicado) se compromete a cumplir el contrato. Este documento no es subsanable, sin embargo, en el análisis de la oferta la Comisión de Evaluación deberá dar en todo momento prevalencia al contenido sobre la forma.

**Comisión de Evaluación:** Comisión nombrada mediante acuerdo en apego al artículo 33 de La Ley de Contratación del Estado, designada por el Órgano Contratante para la revisión y análisis de las ofertas; y la formulación de la recomendación correspondiente.

**Contrato:** El acuerdo suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar y el Oferente relacionado con la adquisición de bienes o servicios, formaran parte del Contrato: Documentos de Contratación, apéndices, acta de contrato, garantía del contrato, especificaciones técnicas, anexos, programa de entrega, así como todos los acuerdos complementarios que razonablemente puedan ser requeridos para completar la recepción del suministro a satisfacción de la entidad contratante.

**Contratante //Órgano o Unidad Ejecutora:** Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar, encargada de coordinar y velar por la ejecución del proyecto.

**Desviación:** Se entiende que una desviación de la oferta, es un cambio en las condiciones ofertadas del suministro con respecto a las condiciones técnicas, entrega, precio, moneda etc.; que se han establecido o requerido en este documento.

**Días:** En todos los plazos que se estipulen en el Pliego de Condiciones y que no se aclare si corresponden a días hábiles, se entenderá que son días calendario.

**Diferencia no Sustancial:** Se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo, esta divergencia no limita el alcance y/o funcionamiento del suministro, ni los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del proveedor.

**Diferencia Sustancial:** Se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo, esta divergencia limita o reduce el alcance y/o funcionamiento del suministro, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del proveedor.

**Documentación:** Instrucciones a los oferentes, Contratos, Adendum, Órdenes de Compra, Actas, Manuales, Certificaciones, Catálogos y Fotografías.

## Entregas Parciales: Cantidades especificadas con base al requerimiento de entrega establecido en el cuadro de cantidades y medicamentos requeridos por el Hospital Militar en este mismo pliego de condiciones.

**Errores:** Podrán ser subsanado los defectos u omisiones contenidas en las ofertas en cuanto no implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas a los previstos en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y articulo127 y 132 del Reglamento de la misma Ley.

**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas:** Son aquellas especificaciones técnicas mínimas requeridas del suministro de medicamentos incluidas en el Pliego de Condiciones y en el Contrato.

**Formalización del Contrato:** Suscripción de un contrato de los 30 días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación, a menos que el pliego de condiciones dispusiera un plazo mayor.

**Garantía de Calidad:** Para fines de este documento y de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado, efectuada la recepción final de los suministros recibidos a satisfacción, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía económica de calidad (fianza, garantía bancaria, cheque o bonos del Estado), para asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los productos farmacéuticos. Con vigencia por el tiempo previsto en el presente pliego de condiciones. Esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

**Garantía de Cumplimiento:** Quien contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones, equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato y del tipo que se establezca en este Pliego de Condiciones, deberá estar vigente hasta tres (03) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.

**Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** Todos los oferentes deberán acompañar su oferta con una garantía de mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta; mediante al otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del o los oferentes seleccionados, quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

**Información Reservada:** Información que puede colocar a un oferente en posición de ventaja respecto de otro, la relacionada con el conocimiento anticipado, previo al inicio oficial del procedimiento. Documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los oferentes o que impliquen competencia desleal.

**Lote:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entenderá como Lote la cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación.

**L.C.E:** Ley de Contratación del Estado.

**Ofertas Alternativas:** Se entiende como una oferta alternativa una propuesta que permite a la Comisión de Evaluación seleccionar entre dos o más opciones. Siempre y cuando ambas cumplen las condiciones generales y especiales solicitadas, **en este proceso no serán aceptadas.**

**Oferente Elegible:** Toda persona natural o jurídica, consorcio, empresa que, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en el proceso de selección a que hace referencia este pliego de condiciones. La palabra proponente tendrá el mismo significado que la palabra oferente.

**Ofertas Parciales:** Se entiende como oferta parcial aquella propuesta para uno o en varios renglones.

**Renglones:** En las licitaciones para suministros, los proponentes podrán formular ofertas para todos los medicamentos indicados en los diferentes renglones solicitados en este pliego de condiciones. (Art. 120 RLCE).

**R.L.C.E.** Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**Requerimientos de entrega:** son los plazos para la entrega de los medicamentos, detallados en el cuadro de cantidades y medicamentos requeridos por el Hospital Militar establecidos en este Pliego de Condiciones.

**Reserva:** Se entiende que una reserva es la inclusión por parte del oferente dentro de su propuesta, términos contrarios al Pliego de Condiciones.

**Vigencia del Producto:** Para fines del presente documento se entenderá como el período que media entre la fecha de recepción y el vencimiento del mismo. Esta vigencia nunca será inferior a lo establecido en este Pliego de Condiciones.

**ÍNDICE**

[SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES…………………………………………………………………………………….1](#_Toc512502302)

[**IO-01 CONTRATANTE 1**](#_Toc512502303)

[**IO-02 TIPO DE CONTRATO 1**](#_Toc512502304)

[**IO-03 OBJETO DE CONTRATACION 1**](#_Toc512502305)

[**IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS 2**](#_Toc512502306)

[**IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 2**](#_Toc512502307)

[**IO-05.1 CONSORCIO 5**](#_Toc512502308)

[**IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 5**](#_Toc512502309)

[**IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 5**](#_Toc512502310)

[**IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION 6**](#_Toc512502311)

[**IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR 6**](#_Toc512502312)

[**IO-10 ACLARACIONES 10**](#_Toc512502313)

[**IO-11 EVALUACION DE OFERTAS 10**](#_Toc512502314)

[**IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 18**](#_Toc512502315)

[**IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO 18**](#_Toc512502316)

[**IO-14 FIRMA DE CONTRATO 18**](#_Toc512502317)

[**SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION 21**](#_Toc512502318)

[**CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 21**](#_Toc512502319)

[**CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 21**](#_Toc512502320)

[**CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO 21**](#_Toc512502321)

[**CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 21**](#_Toc512502322)

[**CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 22**](#_Toc512502323)

[**CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION 23**](#_Toc512502324)

[**CC-07 GARANTÍAS 23**](#_Toc512502325)

[**CC-08 FORMA DE PAGO 24**](#_Toc512502326)

[**CC-09 MULTAS 25**](#_Toc512502327)

[**SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS 25**](#_Toc512502328)

[**ET-01 CARACTERÍSTICAS TECNICAS 25**](#_Toc512502329)

[**ET-02 ACCESORIOS 33**](#_Toc512502330)

[**ET-04 SERIES 33**](#_Toc512502331)

[**ET-05 CATÁLOGOS 33**](#_Toc512502332)

**ANEXOS……………………………………………………………………………………………33**

**AVISO………………………………………………………………………………………………51**

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

**La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras /Hospital Militar**, promueve la Licitación Pública Nacional LPN-009-2022-SDN, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR”**.

IO-1.1 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta modalidad de contratación todos los oferentes que, teniendo plena capacidad de ejercicio, estén inscritos en el registro de proveedores y contratistas de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar el o los contratos de suministro, entre la **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras /Hospital Militar** y el o los licitantes ganadores (es).

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de treinta y seis (36) renglones de medicamentos para uso de pacientes hospitalizados y ambulatorios del Hospital Militar.

**IO-03.1 CONFLICTO DE INTERESES**

Todos los oferentes que se encuentren en un conflicto de interés serán descalificados por los siguientes motivos:

a. Cuando tengan el mismo representante legal con dos o más oferentes para los fines de este proceso.

1. Tener una relación directa, o por medio de terceros que los coloque en una posición ventajosa para obtener acceso a información sobre este proceso o ejercer influencia sobre las decisiones de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar**.
2. Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en la que estos hubieren incurrido.
3. Participar en más de una oferta en este proceso de Licitación Pública; la participación de un Oferente en más de una oferta resultará en la descalificación de todas las ofertas en las cuales esta parte tiene participación.

Los oferentes tendrán la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que repercute en las capacidades de favorecer los intereses de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar** o que razonablemente se perciba que tenga dicho efecto. La omisión de revelar dichas situaciones puede conducir a descalificaciones de dicho proceso.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español de acuerdo a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-04.1 MONEDA DE LAS OFERTAS

El oferente presentará su oferta en Lempiras y con dos decimales, en caso de presentarse con tres o más decimales deberán ser descritas en el precio unitario de la oferta, sin perjuicio de solicitar una corrección aritmética de la misma.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en físico en:

**Instalaciones del Estado Mayor Conjunto**

Atención Sub Jefatura del Estado Mayor Conjunto.

Ubicada en: Barrio el Obelisco frente al Parque El Soldado, Comayagüela, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán.

El ultimo día y la hora límite de presentación de ofertas será: La indicada en el Aviso de Licitación.

**Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la Sala de Cine del Cuartel General del Estado Mayor Conjunto, ubicada en Barrio El Obelisco frente al Parque El Soldado, Comayagüela, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, a partir de las 10:15 de la mañana, según la fecha indicada en el aviso de licitación.

El Oferente preparará los sobres conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta, como se detalla a continiacion:

**1. Sobre 1. Oferta Económica-Financiera.**

**2. Sobre 2. Documentación Legal.**

**3. Sobre 3. Capacidad Técnica.**

**4. Sobre 4. Garantía de mantenimiento de oferta.**

Cada sobre se marcará claramente como **“ORIGINAL”**.

Condiciones Generales adicionales:

1. El Oferente deberá presentar dos **(2)** copias en físico de los documentos de cada sobre que comprenden la oferta y marcar claramente cada ejemplar como **“COPIAS”**.
2. Deberá de presentar en formato digital en USB la propuesta económica en formato **EXCEL.**
3. La oferta deberá presentarse foliada en la parte inferior derecha (páginas enumeradas consecutivamente) el folio de cada oferta (Legal, Económica-Financiera y Técnica) deberá ser correlativo entre cada uno de ellas.
4. En el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá de estar foliada ni perforada (dejándola íntegramente como fue emitida).

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original de la oferta deberá ser mecanografiadas o escrita con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente cuando hubieren sido expresamente salvados por el oferente en el mismo documento, lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL

Sub Jefatura del Estado Mayor Conjunto (E.M.C)

Proceso No. LPN-009-2022-SDN

Ubicada en: Barrio El Obelisco frente al Parque El Soldado

Comayagüela, M.D.C, Honduras, C.A.

Número de Telefax: (504) 2236-1600

Dirección de correo electrónico: [licitaciones@hospitalmilitar.hn](mailto:licitaciones@hospitalmilitar.hn)

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre del oferente, dirección completa, teléfono y correo electrónico.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Licitación Pública NacionalNo. LPN-009-2022-SDN

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR”**

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de presentación

**No abrir antes de la fecha de apertura indicada en el Aviso de Licitación Pública.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Órgano Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2 OFERTAS TARDÍAS

Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación en el Aviso de Licitación no se admitirán. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de apertura, tal como lo establece los artículos 121 y 123 del RLCE.

IO-05.3 RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Órgano Contratante podrá retirar la venta de los Pliegos de Condiciones y cancelar la presente licitación en cualquier etapa del proceso sin incurrir en responsabilidad alguna, reservándose el derecho de iniciar un nuevo proceso de contratación.

IO-05.4 ENMIENDAS AL PROCESO DE LICITACIÓN

**La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS” (http://h1.honducompras.gob.hn).**

**La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-05.5 RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS

Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta antes de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido en el Aviso de Licitación, mediante el envío de una comunicación por escrito.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de la oferta, caso contrario se ejecutará la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-06.1 LIMITACIÓN DE OFERTA

Cada oferente presentará una sola oferta, si presentare más de una, no se considerará y será descalificado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos al **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta, solicitada por el Órgano Contratante y la misma **no debe ser perforada ni ponerle ningún tipo de marca**con excepción de las que pone el emisor.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. En este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras.

**La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario adicionales a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.**

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al o los licitantes ganadores se dará dentro de los ciento veinte **(120)** días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

**IO-09.1 Información Legal**

**Documentos subsanables**

1. Fotocopia autenticada de escritura de Constitución de Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia autenticada legible del poder del representante legal del oferente que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia autenticada de RTN del oferente y/o del Representante Legal.
5. Fotocopia de la Constancia o de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …”**
6. Declaración Jurada autenticada del representante legal sobre Prohibiciones o Inhabilidades (Artículos 15 y 16 LCE).
7. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445 del Código Penal Vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017).
8. Fotocopia autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Constancia Electrónica de Solvencia fiscal vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
10. Solvencia autenticada de INFOP vigente (si aplica).
11. Constancia autenticada de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI (Registro de Beneficiarios.)
12. Constancia Original (o autenticada) vigente de las Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
13. Fotocopia autenticada de la Licencia de Funcionamiento del establecimiento (vigente) expedida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) para la fabricación, distribución o comercialización de medicamentos.
14. Declaración jurada autenticada que acredite que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción.

**Documentos no subsanables**

1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un valor equivalente por lo menos al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta en el Formato establecido en este Pliego de Condiciones (**Anexo J**).
2. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
3. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.

**NOTA:**

* Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
* Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán ser autenticados **(Una auténtica de firmas).**
* Serán subsanables aquellos defectos insustanciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**IO-09.2** **Información Financiera.**

1. Autorización por el oferente para que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar** pueda verificar la documentación presentada.
2. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos sesenta (60%) del valor monetario en Lempiras como parámetro del valor de su oferta, pueden ser: constancias de montos depositados en caja y bancos, constancias con montos de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras y constancias de créditos comerciales o créditos financieros con partes no relacionadas.
3. (La fecha de la documentación presentada no deberá ser mayor a dos (2) meses antes de la fecha de presentación de la oferta y deberá corresponder a nombre del oferente).

3. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general, un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancas y Seguros).

1. Verificación de Lista de Precios de la cantidad solicitada por precio unitario y precio total.
2. Verificación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta por lo menos al 2% del valor total de la oferta.

**IO 09.3 Información Económica**

La oferta económica deberá ser presentada de conformidad a lo indicado en la **SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS**.

* **FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por renglón, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” no presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta. **(Anexo A)**.
* **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. **(Anexo D)**.
  1. Los precios de los medicamentos deberán presentarse en moneda nacional Lempiras y únicamente con dos decimales, y en el plan de oferta económico se deberá presentar el precio por renglón y por unidades de medicamento solicitadas; en caso que la oferta se presente con tres o más decimales, esos tienen que venir detallados, para efectos de la evaluación económica.
  2. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Hospital Militar en el lugar y fechas especificados en estas bases, salvo lo que está expresamente contemplado en las leyes vigentes.
  3. El ofrecimiento de cualquier descuento presentado en la oferta deberá de estar incluido en el precio por renglón ofertado y no será aceptado descuentos por adjudicación total.
  4. Para efectos de evaluación económica no se aceptarán bonificaciones ofrecidas por medicamento, debiendo solamente ofertar las cantidades solicitadas con el precio unitario por cada medicamento solicitado y en el caso de que algún oferente presente bonificación por producto, la evaluación económica se hará conforme al precio unitario por renglón presentado.

**IO 09.4** **Información Técnica**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La evaluación técnica de las ofertas será realizada conforme a los criterios objetivos de evaluación establecidos en el Cuadro Resumen de la Matriz de Evaluación Técnica, por renglón de medicamentos la cual servirá de base para la recomendación del Sub Comisión Técnica.

La calificación total de los participantes se anotará en el Cuadro Resumen de la Matriz de Evaluación Técnica con los valores obtenidos en los diferentes criterios objetivos de evaluación para cada de los renglones de medicamentos y estará basada según lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Contratación del Estado y 134 del Reglamento de la misma Ley, que establece criterios objetivos de evaluación y su porcentaje está establecido en este pliego de condiciones como a continuación se detalla:

**CUADRO RESUMEN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR RENGLON DE MEDICAMENTOS**

RENGLÓN N° 1. DEXKETOPROFENO TROMETAMOL 50 MG/2ML AMPOLLAS

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Oferentes** | **Precio más bajo (30%)** | **Especificaciones Técnicas (40%)** | **Aspectos Evaluables en Documentos técnicos**  **(30%)** | **Calificación Total (100%)** |
| 1 | Participante 1 |  |  |  |  |
| 2 | Participante 2 |  |  |  |  |

IO-10 ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

* El período máximo para recibir aclaraciones será el indicado en el Aviso de Licitación las cuales deberán presentarse por escrito en un horario de **8:00 a.m. a 3:30 p.m**.
* La solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones se realizará por escrito dirigida a:

Atención:

Sub Jefatura del Estado Mayor Conjunto.

Dichas solicitudes de Aclaraciones serán recibidas en el Hospital Militar, Departamento de Administración, Aldea El Ocotal, Departamento de Francisco Morazán.

Teléfonos: (504) 2236-1600 Ext. 1204 y 1236

Dirección de correo electrónico: [**licitaciones@hospitalmilitar.hn**](mailto:licitaciones@hospitalmilitar.hn)

* Las aclaraciones serán contestadas por escrito dentro de los **diez (10) días calendario** contados a partir del cierre del periodo para la solicitud de aclaraciones a este pliego de condiciones.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

La documentación de las ofertas será evaluada de acuerdo a lo siguiente:

11.1 **Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.** | **ASPECTO VERIFICABLE** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1 | Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil. |  |  |
| 2 | Fotocopia autenticada legible del poder del representante legal del oferente que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. |  |  |
| 3 | Fotocopia autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal. |  |  |
| 4 | Fotocopia autenticada de RTN del oferente y/o del Representante Legal. |  |  |
| 5 | Fotocopia de la Constancia o de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …” |  |  |
| 6 | Declaración Jurada autenticada del representante legal sobre Prohibiciones o Inhabilidades (Artículos 15 y 16 LCE). |  |  |
| 7 | Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445 del Código Penal Vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017). |  |  |
| 8 | Fotocopia autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. |  |  |
| 9 | Constancia electrónica de Solvencia fiscal vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR). |  |  |
| 10 | Solvencia autenticada de INFOP vigente (si aplica). |  |  |
| 11 | Constancia autenticada de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI (Registro de Beneficiarios). |  |  |
| 12 | Constancia Original (o autenticada) vigente de las Procuraduría General de la Republica de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. |  |  |
| 13 | Fotocopia autenticada de la Licencia de Funcionamiento del establecimiento (vigente) expedida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) para la fabricación, distribución o comercialización de medicamentos. |  |  |
| 14 | Declaración jurada autenticada que acredite que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción. |  |  |
|  | **DOCUMENTOS NO SUBSANABLES** | | |
| 1 | Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un valor equivalente por lo menos al **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta para asegurar los intereses de **La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar**, en el Formato establecido en este Pliego de Condiciones (Anexo J). |  |  |
| 2 | Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal. |  |  |
| 3 | Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (Anexo A) |  |  |

**11.2 Evaluación** **Económica-Financiera**

| **N.** | **ASPECTOS VERIFICABLES** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Autorización por el oferente para que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar** pueda verificar la documentación presentada. |  |  |
| 2 | Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos sesenta (60%) del valor monetario en Lempiras como parámetro del valor de su oferta, pueden ser: constancias de montos depositados en caja y bancos, constancias con montos de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, constancias de créditos comerciales o créditos financieros con partes no relacionadas.  (La fecha de la documentación presentada no deberá ser mayor a dos (2) meses antes de la fecha de presentación de la oferta y deberá corresponder a nombre del oferente). |  |  |
| 3 | Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general, un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancas y Seguros). |  |  |
| 4 | Verificación de Lista de Precios de la cantidad solicitada por precio unitario y precio total. |  |  |
| 5 | Verificación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta por lo menos al 2% del valor total de la oferta. |  |  |

**11.3 Evaluación Económica**

Se realizará la siguiente verificación económica por parte del Órgano Contratante:

* Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación a las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el Órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, para preparar su oferta, con el propósito de establecer la capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, exigiendo una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30%) del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley. Si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente, que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato.
* Verificación de los Formularios de Lista de precios, realizando comparación con los ítems solicitados en la oferta económica. (se realizará verificación de cantidad solicitada por precio unitario). Anexo A.
* Si hay una discrepancia entre precio unitario y el precio total de cada renglón obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será sometido a una corrección aritmética.
* Si hay un error en el total que corresponda la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
* Si hay una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
* Los precios de los medicamentos deberán presentarse en moneda nacional Lempiras y únicamente con dos decimales, y en el plan de oferta económico se deberá presentar el precio por renglón y por unidades de medicamento solicitadas; en caso que la oferta se presente con tres o más decimales, esos tienen que venir detallados, para efectos de la evaluación económica.
* El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Hospital Militar en el lugar y fechas especificados en estas bases, salvo lo que está expresamente contemplado en las leyes vigentes.
* El ofrecimiento de cualquier descuento presentado en la oferta deberá de estar incluido en el precio por renglón ofertado y no será aceptado descuentos por adjudicación total.
* Para efectos de evaluación económica no se aceptarán bonificaciones ofrecidas por medicamento, debiendo solamente ofertar las cantidades solicitadas con el precio unitario por cada medicamento solicitado y en el caso de que algún oferente presente bonificación por producto, la evaluación económica se hará conforme al precio unitario por renglón presentado.

**11.4 Evaluación Técnica.**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TECNICA:**

La evaluación técnica de las ofertas será realizada conforme a los criterios objetivos de evaluación establecidos en el Cuadro Resumen de la Matriz de Evaluación Técnica, por renglón de medicamentos la cual servirá de base para el dictamen del subcomité técnico.

La calificación total de los participantes se anotará en el Cuadro Resumen de la Matriz de Evaluación Técnica con los valores obtenidos en los diferentes criterios objetivos de evaluación para cada de los renglones de medicamentos y estará basada según lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Contratación del Estado y 134 del Reglamento de la misma Ley, que establece criterios objetivos de evaluación y su porcentaje está establecido en este pliego de condiciones como a continuación se detalla:

**CUADRO RESUMEN DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR RENGLON DE MEDICAMENTOS**

A continuación, se presenta los criterios objetivos de evaluación de las ofertas.

La calificación total de los oferentes se anotará en un cuadro resumen por renglón con los valores obtenidos en los diferentes criterios evaluados, tal como a continuación se detalla:

RENGLÓN N° 1. DEXKETOPROFENO TROMETAMOL 50 MG/2ML AMPOLLAS

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Oferentes** | **Precio más bajo (30%)** | **Especificaciones Técnicas (40%)** | **Aspectos Evaluables en Documentos técnicos**  **(30%)** | **Calificación Total (100%)** |
| 1 | Participante 1 |  |  |  |  |
| 2 | Participante 2 |  |  |  |  |

Los criterios objetivos de evaluación utilizados para este proceso de Licitación serán los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.** | **Criterio** | **Porcentaje** |
| a. | Precio más bajo. | 30% |
| b. | Especificaciones Técnicas. | 40% |
| c. | Aspectos Evaluables en Documentos Técnicos. | 30% |
|  | **Total** | **100%** |

1. **Precio más bajo. (30%)**

Se realizará comparación de Precio de Oferta por renglón entre los participantes, y se asignará el porcentaje tomando en consideración los siguientes aspectos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.** | **Criterio** | **Porcentaje** |
| 1. | Oferta con precio más bajo | 30% |
| 2. | Segunda oferta con precio más bajo | 27% |
| 3. | Tercera Oferta con precio más bajo | 24% |
| 4. | A partir de la cuarta oferta con precio más bajo | 20% |

A partir de la cuarta oferta con precio más bajo, todas las ofertas por renglón tendrán un valor de 20%.

1. **Especificaciones Técnicas mínimas requeridas por Renglón (Medicamentos) (40%)**

A continuación, se presentan los puntos asignados a cada especificación técnica mínima requerida, los cuales servirán de base para la sumatoria obtenida en cada renglón para el dictamen técnico final, según lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas ET-02 “Cuadro de Renglones de Medicamentos”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Descripción** | **Puntaje** |
| 1 | Nombre del Medicamento | 4 |
| 2 | Presentación técnica | 10 |
| 3 | Concentración | 8 |
| 4 | Empaque primario | 8 |
| 5 | Empaque secundario | 4 |
| 6 | Requerimiento de entrega | 3 |
| 7 | Fecha de Vencimiento | 3 |
| **Calificación Total** | | **40** |

Si cumple con el 100% de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en este Pliego de Condiciones obtendrá un cuarenta (40%) por renglón, bajo el criterio de Cumple y No Cumple.

1. **Evaluación en Aspectos Evaluables en Documentos Técnicos (30%)**

| **N.** | **ASPECTOS EVALUABLES EN DOCUMENTOS TÉCNICOS (30%)** | **PUNTOS ASIGNADOS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | Fotocopia autenticada del Certificado vigente de Calidad de Producto Farmacéutico objeto de Comercio Internacional tipo OMS o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) emitido por la Autoridad Reguladora Sanitaria del país de origen del fabricante. | 4 |  |  |
| **2** | No se aceptarán ofertas de medicamentos que no tengan al menos un (01) año de comercializarse legalmente en el país, por lo que deberá presentar por lo menos copia autenticada de tres (03) contratos u órdenes de compra del producto ofertado en las Instituciones del Estado o privadas. | 4 |  |  |
| **3** | Verificación de la existencia de reportes oficiales de falla terapéutica o efectos adversos graves, reportados al ARSA. | 1 |  |  |
| **4** | Presentar copia de Certificado de Origen de cada ítem Ofertado. | 3 |  |  |
| **5** | Presentar políticas de devolución del medicamento indicados en los renglones solicitadas por el Contratante. | 2 |  |  |
| **6** | Fotocopia autenticada del Registro Sanitario vigente de productos químicos, farmacéuticos, cosméticos y biológicos. (No se aceptará como válido que el registro del producto farmacéutico se encuentre en trámite o corresponda a otra presentación). | 4 |  |  |
| **7** | En caso de ofertar medicamentos con fecha de vencimiento o expiración entre 18 a 24 meses, el oferente deberá presentar Carta de compromiso de reposición sin generar costo alguno para el contratante. | 3 |  |  |
| **8** | Las ofertas deberán corresponder exactamente al principio activo expresando como concentración base y sal, forma farmacéutica, concentración, envase primario y especificaciones requeridas para cada producto. | 3 |  |  |
| **9** | Presentar copia de documentación oficial de equivalencia terapéutica, o Certificado de intercambiabilidad de medicamento, con el medicamento de referencia o comprador, emitido con dictamen de autoridad reguladora clasificada y definidas por OPS/OMS. | 4 |  |  |
| **10** | Se considerará las alarmas de sistemas de Farmacovigilancia, emitidas por autoridades regulatoria de medicamentos reconocidos internacionalmente de los productos solicitados. | 2 |  |  |

Si cumple con el 100% de los Aspectos Evaluables en Documentos Técnicos del Pliego de Condiciones obtendrá un treinta (30%) por renglón, bajo el criterio de Cumple/No Cumple.

En caso de las **heparinas de bajo peso molecular**, cada uno de estos deberá presentar certificado de calidad de las pruebas de Resonancia Magnética que garanticen la pureza de la misma, emitida por la autoridad sanitaria del país de origen, **el cual será de estricto cumplimiento y de no ser presentada su oferta no será considerada para la evaluación final**.

Se podrá declarar inadmisible cualquier renglón cuando el Hospital Militar, no cuente con evidencia clínica que sustente el uso de uno o varios medicamentos en cuanto a la documentación de aspectos evaluables en documentos técnicos y especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 inciso J) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**11.3.1. B. Evaluación Técnica Física.**

Se evaluará dentro de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por renglón la muestra física de los medicamentos requeridos por el Hospital Militar, la cual formará parte en la evaluación del Dictamen Técnico Final.

Los oferentes deberán presentar sin costo alguno para el Órgano Contratante una (1) muestra por renglón o cuando por razones técnicas no sea posible la presentación de muestras para algunos productos con justificación, se deberá presentar catálogo con imágenes a colores y la información del mismo en idioma español, en donde se demuestre el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en ET-05 Catálogos:

| **No** | **ASPECTOS EVALUABLES EN LA MUESTRA DE MEDICAMENTOS** |
| --- | --- |
| **1** | Envase y empaque original del producto ofertado. |
| **2** | El nombre del Oferente |
| **3** | Número de renglón |
| **4** | Nombre del principio activo |
| **5** | Nombre comercial |
| **6** | Presentación |
| **7** | Concentración |

**PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:**

Las muestras deberán ser colocadas en bolsas transparentes, indicando el nombre de la Licitación Pública Nacional LPN-009-2022-SDN **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR”**, cerrada y rotulada con las especificaciones de los ítems del cuadro anterior.

Las muestras no deberán presentarse vencidas y se recibirán mediante listado y día de presentación asignado a cada oferente al finalizar la apertura de ofertas, las cuales serán recibidas por el Comité técnico en las instalaciones del Hospital Militar, departamento de Administración y no se deberá presentar muestras con anotaciones a mano, tachaduras, sellos irregulares que no correspondan a la impresión original de la etiqueta, cinta adhesiva sobre la etiqueta, empaque o embalaje.

Una vez notificada la resolución de adjudicación todo oferente podrá solicitar por escrito en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, la devolución de las muestras que tengan un valor unitario **mayor a MIL LEMPIRAS (L 1,000.00)**, siempre y cuando dichas muestras no hayan sido utilizadas en el proceso de evaluación técnica, de aquellos renglones, en las cuales no ha resultado favorecido con la adjudicación.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancias entre el precio establecido en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario**.**

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se entenderá subsanable, lo establecido en los artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato se adjudicará al o los oferentes que hayan presentado la oferta mejor evaluada, la cual será aquella que obtenga la calificación más alta de acuerdo a los criterios objetivos de evaluación establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica por renglón y que acredite su idoneidad legal y económica-financiera.
2. En el caso de presentarse un solo oferente y que acredite su idoneidad legal, económica-financiera y técnica, se podrán adjudicar el contrato en uno o varios renglones.
3. Si después de la evaluación legal, financiera y matriz de evaluación técnica, quedase un solo oferente que cumpla con lo requerido, se podrá adjudicar el contrato a dicho oferente.
4. **Empates:** Cuando dos o más oferentes hicieren ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, condiciones y precio se procederá a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
5. La **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar**, se reserva el derecho de declarar fracasado dicho proceso de licitación pública, cuando se presenten ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración con base al artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

1. El nombre de la entidad
2. Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
3. El nombre del Oferente ganador
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta **(30)** días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Ante de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los **diez (10) días hábiles**, presentar los siguientes documentos:

|  |
| --- |
| **Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.** |
| **Copia autenticada de la solvencia vigente del oferente del Servicio de**  **Administración de Rentas (SAR).** |
| **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado,**  **extendida por la ONCAE (En caso de haberse presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).** |

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

**La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras**, en cumplimiento con el artículo 78 de lasDisposiciones Generales del Presupuesto 2022, establece que: En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Hospital Militar** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

1. Dar seguimiento a las entregas provisionales y finales;
2. Verificación de las actas de recepción provisional y final emitidas por la Comisión de Recepción y Asesoramiento,
3. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista e informar a la Comisión de Evaluación de las Fuerzas Armadas.
4. Vigencia y custodia de las Garantías.
5. Resguardo del Expediente Administrativo.
6. Verificar la liquidación física y financiera del proceso.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la entrega final de los bienes recibidos satisfactoriamente.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en:**las instalaciones del Hospital Militar ubicado en Aldea El Ocotal, Departamento de Francisco Morazán, de acuerdo al CUADRO DE CANTIDADES Y MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR.**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

## El suministro será entregado en las instalaciones del Hospital Militar, según lo establecido en el CUADRO DE CANTIDADES Y MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR después de la firma del o los respectivos contratos de adjudicación.

**La Secretaría de Defensa Nacional/Hospital Militar**, se reserva el derecho de anticipar las entregas parciales, de acuerdo a necesidades de urgencia, mediante solicitud por escrito del Órgano Contratante, sin retrasar con ello las fechas establecidas para completar cada entrega y a lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

El oferente Adjudicado deberá comunicar por escrito y por lo menos con dos (2) días de anticipación la fecha en la cual tiene a disposición los medicamentos para que sea agendada la cita y ser entregados en observancia a plazos ofertados y adjudicados.

CC-05-01 MODIFICACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA

Debido a causa justificada que pudieran darse para la entrega final correspondiente del suministro solicitado por este Pliego de Condiciones, se podrá modificar el plazo de entrega, con base a lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 119 y 226 del Reglamento de la misma Ley.

**DATOS GENERALES:**

1. **La Secretaría de Defensa Nacional/Hospital Militar**, se reserva el derecho de anticipar las entregas parciales, de acuerdo a necesidades y urgencia médica, mediante solicitud por escrito del Órgano Contratante, sin retrasar con ello las fechas establecidas para completar cada entrega y a lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.
2. Bajo ninguna circunstancia **la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Hospital Militar** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.
3. Los horarios de entrega del medicamento deberán ser entregados en horario laboral de 08:00 a 15:00 horas, en **las instalaciones del Hospital Militar segúnCuadro de Cantidades y Medicamentos requeridos por el Hospital Militar.**

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada una de las cantidades de medicamento deberá entregarse en el lugar convenido dentro de los plazos y en las condiciones previstas en el contrato. Debiendo ser revisada a fin de estar en óptimas condiciones, por el personal designado por Autoridad Competente.

El oferente Adjudicado deberá comunicar por escrito al administrador del contrato y por lo menos con dos (2) días de anticipación, la fecha a la cual tiene a disposición los medicamentos para ser entregados en observancia a plazos ofertados y adjudicados.

**Para este proceso de licitación pública está contemplado la recepción parcial de medicamentos, de acuerdo en el cuadro de medicamentos solicitados.**

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

Las garantías deben ser expedidas a favor de **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional /Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar**, y otorgada por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora, la cual deberán incluir la ***CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA*** detallada en los formatos. Las Instituciones Garantes, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Las Garantías serán presentadas de conformidad con los artículos comprendidos del Artículo 99, 100, 101, 103, 108 y 109 de la Ley de Contratación del Estado.

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

* **Plazo de presentación:** Cinco (5) días hábiles posteriores al recibo del original o la copia de contrato.
* **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
* **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.

1. **GARANTÍA DE CALIDAD**

* **Plazo de presentación**: Cinco (5) días hábiles después del recibo del acta de recepción provisional o final del suministro, debidamente firmada por el oferente y todos los miembros de la comisión de recepción, comité de asesoramiento nombrados al efecto.
* **Valor**: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
* **Vigencia**: Plazo de acuerdo a lo que se establezca en el contrato por la naturaleza del medicamento a partir de la recepción provisional o final.
* **Acción cambiaria**: En el caso de que el contratista rinda la garantía de calidad mediante cheque certificado este deberá renovar dicho título por la prescripción de su acción cambiaria antes de finalizar los primeros seis (6) meses de la garantía de calidad de los medicamentos.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la presentación de los documentos de cobro por las cantidades adjudicadas de medicamentos que se pacten en el contrato al o los oferentes, según el requerimiento de entrega enunciados en el cuadro de renglones de medicamentos, debidamente recibidos a satisfacción mediante Acta de Recepción, por la Comisión de Recepción y Asesoramiento nombrados mediante Acuerdo.

Los pagos se podrán realizar conforme a la entrega parcial o provisional de cada renglón de acuerdo a lo establecido en las ET-01 Características Técnicas Cuadro de Renglones de Medicamentos, asimismo, los anticipos de entrega parcial recibidos a entera satisfacción por parte del órgano contratante.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en el presupuesto general de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022.

**Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022.**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento **(0.36%)**, en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del saldo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ET-01 NORMATIVA APLICABLE**

NO APLICA

**ET-02 CARACTERISTICAS TÉCNICAS CC- “****CUADRO DE RENGLONES ENUNCIADOS DE MEDICAMENTOS”.**

El medicamento requerido para la presente Licitación Pública Nacional LPN-009-2022-SDN “Adquisición de Medicamentos para el Hospital Militar”, deberá ser presentado según el siguiente listado que corresponde al pedido del Hospital Militar:

Cada uno de los renglones ofertados deberá de cumplir con los siguientes requerimientos mínimos requeridos.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUADRO DE MEDICAMENTOS LICITACION PUBLICA AÑO 2022** | | | | | | | | |  |  |
| **No.** | **NOMBRE DEL MEDICAMENTO** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **CONCENTRACION** | **EMPAQUE PRIMARIO** | **EMPAQUE SECUNDARIO** | **CANTIDAD EN UNIDADES SOLICITADAS** | **REQUERIMIENTO DE ENTREGA** | **FECHA DE VENCIMIENTO** | **C** | **N/C** |
| **ANALGESICO, ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIAGREGANTES PLAQUETARIOS** | | | | | |  |  |  |  |  |
| 1 | DEXKETOPROFENO TROMETAMOL 50 MG/2ML AMPOLLAS | Ampolla de vidrio topacio con solucion inyectable IM,IV | 50 mg/ 2ml | Ampolla en empaque PVC con cubierta de aluminio | Caja de cartón por 100 ampollas | 31,500 | 17,000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días), 8,500 a los 60 días Y 6000 a los 90 dias. TRES ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 2 | DICLOFENACO SODICO 75 MG/3ML AMPOLLAS | Ampolla de vidrio transparente con solución inyectable IM,IV | 75 mg/ 3ml | Ampolla de 3ml | Caja por cinco ampollas | 12,075 | 6,550 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 5525 a los 90 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 3 | KETEROLACO 30 MG AMPOLLA DE 1ML IM, IV | Ampolla ámbar de 1ml con solución inyectable IM, IV | 30mg/ 1ml | ampolla ámbar en empaque pvc | caja por una ampolla | 1,500 | 950 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días)y 550 a los 90 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 4 | KETEROLACO 60 MG/ 2ML IM,IV | Ampolla ámbar de 2ml con solución inyectable IV, IM | 60mg/ 2ml | Ampolla ámbar en empaque pvc | caja por una ampolla | 2,850 | 1600 ampolla entrega inmediata (1 a 30 días) y 1250 a los 90 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 5 | PARACETAMOL 10 MG/ML; 100 ML I.V. | Frasco de Vidrio transparente con solución para perfusión IV | 10 mg/ ml | frasco de 100 ml | caja por 10 frascos | 19,200 | 11,000 frascos entrega inmediata (1 a 30 días), 5,000 a los 60 días y 3,200 a los 90 días. TRES ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 6 | HIDROCORTISONA (SUCCINATO SODICO 100 MG), IM,IV | Frasco con polvo para inyección para reconstituir a solución inyectable en vial de vidrio IM,IV | 100 MG | Vial de polvo para inyección, más vial con agua para inyección | Caja con 1 vial de polvo para inyección más vial de 4 ml de diluyente | 1,550 | 750 viales entrega inmediata (1- 30 dias) y 800 viales a los 90 dias. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 7 | DEXAMETASONA (FOSFATO 4MG/ML) IM,IV | Ampolla con solución para inyección resistente a la luz de 2 ml, IM, IV. | 4mg/ ml | Ampolla 2ml | Caja por 100 ampollas | 6,550 | 3,550 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 3,000 a 60 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 8 | METILPREDNISOLONA SUCCINATO SODICO) 40 MG IM.,IV | Vial con polvo para reconstituir a solución inyectable para administración IM,IV | 40mg/ml | Vial de 1 ml con activador de plástico | Caja con un vial | 1500 | 750 viales entrega inmediata (1 a 30 días) y 750 a los 90 días.DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| **ANTICOAGULANTE, ANTITROMBOTICOS FIBRINOLITICOS** | | | | | |  |  |  |  |  |
| 9 | BEMIPARINA SODICA 3500 U.I. ANTI FACTOR Xa SOLUCION INYECTABLE VIA SUBCUTANEA | Jeringa pre-llenada con sistema de seguridad | 3,500 U.I. | Jeringa pre llenada en empaque abre fácil individual | caja por 100 jeringas pre llenada | 600 | 600 entrega inmediata (1-30 dias). UNA ENTREGA | No menor a dos años |  |  |
| 10 | BEMIPARINA SODICA 2500 U.I. ANTI FACTOR Xa SOLUCION INYECTABLE VIA SUBCUTANEA | Jeringa pre-llenada con sistema de seguridad | 2,500 U.I. | jeringa pre llenada en empaque abre fácil individual | caja por 100 jeringas pre llenada | 1,540 | 800 jeringas entrega inmediata (1 a 30 días) y 740 a los 90 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 11 | ENOXAPARINA SODICA 40MG/0.4ML SOLUCION INYECTABLE VIA SUBCUTANEA, IV-LINEA ARTERIAL | Jeringa pre-llenada con sistema de seguridad | 40 mg/ 0.4 ml | jeringa pre llenada en empaque abre fácil individual | caja por 2 jeringas pre llenadas | 1300 | 700 jeringas entrega inmediata (1 a 30 días) y 600 a los 90 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| **ANTIEMÉTICOS** | | | | | |  |  |  |  |  |
| 12 | ONDANSETRON 8 MG AMPOLLA DE 4 ML, VIA IV | Ampolla ámbar de vidrio con solución inyectable IV | 8mg/ 4ml | ampolla ámbar de 4 ml en empaque pvc | caja por una ampolla | 2,500 | 1000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días), 1000 a los 60 días calendario y 500 a los 90 días despues de la notificacion. TRES ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 13 | ONDANSETRON 4 MG SOLUCION AMPOLLA DE 2 ML, VIA IV | Ampolla ámbar de vidrio con solución inyectable IV | 4mg/ 2ml | ampolla ámbar de 2 ml en empaque pvc | caja por una ampolla | 3,500 | 1,500 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días), 1,000 a los 60 días y 1000 a los 90 dias despues de la notificacion. TRES ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 14 | METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML VIA IM, IV | Ampolla de vidrio resistente a la luz con solución inyectable IM,IV | 10mg/2ml | Ampolla de vidrio resiste a la luz de 2 ML | Caja con 3 ampollas de 2 ml | 3,540 | 2000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días)y 1,540 a los 90 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| **ANTIMICROBIANOS, ANTIVIRALES Y BACTERIOSTÁTICOS** | | | | | |  |  |  |  |  |
| 15 | CEFTRIAXONA SODICA 1G INYECTABLE VIA IV | Vial para reconstitución de 1 gr de polvo estéril y ampolla de 10 ml de agua estéril para inyección vía IV | 1 G/ 10ML | vial de vidrio transparente más ampolla con disolvente | Caja con un vial más ampolla con disolvente | 17,000 | 7,000 viales entrega inmediata (1 a 30 días ), 5,000 a los 60 días y 5,000 a los 90 días. TRES ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 16 | CIPROFLOXACINA 400 MG SOLUCION INTRAVENOSA | Frasco ámpula de vidrio con 200 ml de solución incolora transparente | 400mg/ 200ml | frasco ámpula y soporte | caja con un frasco ámpula y soporte | 2,300 | 1000 frascos entrega inmediata (1 a 30 días ), 700 a los 60 dias y 600 a 90 días. TRES ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 17 | LEVOFLOXACINA (HEMIHIDRATO) 500 MG VIA IV | Frasco de vidrio Ámbar o bolsa con solución inyectable de 100 ml IV | 500mg/100ml | frasco de vidrio ámbar o bolsa de 100 ml | caja con un frasco o bolsa de 100 ml | 1,400 | 700 viales entrega inmediata (1 a 30 días) y 700 a los 90 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 18 | AMPICILINA 1 GR + 0.5 GR DE SULBACTAN VIA IM/IV | frasco de vidrio con polvo estéril para solución inyectable, IV,IM de 5 ML | 1.5 GR/ 3.2ml | frasco ampolla | caja con frasco ampolla | 1,500 | 750 viales entrega inmediata (1 a 30 días)y 750 a los 90 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 19 | OXACILINA SODICA 1GR VIA IM/IV | Vial de vidrio con polvo estéril para reconstituir a solución inyectable IM,IV | 1 GR/ 10ml | viales de 10 ml | caja con 10 viales de 10 ml | 12,000 | 5,000 viales entrega inmediata (1 a 30 días ), 4,000 a los 60 días y 3,000 a los 90 días. TRES ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 20 | VANCOMICINA (CLORHIDRATO) 500 MG VIA IV | Vial de vidrio con polvo liofilizado estéril para reconstituir á solución inyectable IV de 10 ml | 500 MG/ 10ml | Vial de 10 ml | Caja con 25 viales | 3500 | 2,000 viales entrega inmediata (1 a 30 días) y 1,500 a los 90 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 21 | ERTAPENEM (SODICO ) 1GR/10ML VIA IM/IV | Frasco vial de vidrio con polvo liofilizado estéril para reconstituir a solución inyectable 10 ml IV,IM | 1 GR/10ML | Frasco vial de vidrio tipo I incoloro | Caja de cartón con 1 frasco vial de vidrio | 450 | 250 entrega inmediata (1 a 30 días)y 200 a los 90 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 22 | CLINDAMICINA (FOSFATO) 150MG/ML VIA IV,IM | ampolla de vidrio con solución inyectable 4ml IV,IM | 150mg/ ml | ampolla de 4 ml | Caja con 10 ampollas de 4ml | 2500 | 1,500 frascos entrega inmediata (1 a 30 días) y 1,000 a los 90 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 23 | FLUCONAZOL 200MG/100 ML VIA IV | Frasco de vidrio transparente con solución para inyección intravenosa | 2mg/ ml | Frasco de vidrio 100 ml | caja con 1 frasco | 400 | 250 entrega inmediata (1-30 dias) Y 150 frascos a los 90 dias. DOS ENTREGA | No menor a dos años |  |  |
| 24 | METRONIDAZOL 500 MG / 100 ML VIA IV | Frasco o bolsa de 5mg/ml , con solución inyectable de 100 ml para aplicación IV | 500mg/100ml | vial de vidrio transparente o bolsa 100 ml | Caja con un frasco o bolsa de 100 ml | 2,500 | 1,000 frascos entrega inmediata (1 a 30 días ), 1,000 a los 60 días y 500 a los 90 días. TRES ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 25 | ACIDO FUSIDICO AL 2% CREMA USO TOPICO | Tubo con 15 gramos de crema blanca | 2GR/ 100GR | tubo de 15 gramos | caja con un tubo de 15 gr | 4,100 | 1,000 cajas entrega inmediata (1 a 30 días ), 1,000 a los 60 dias y 2,100 a los 90 dias. TRES ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 26 | MEROPENEM 1 G VIAL IV | Vial con 1 gr de polvo estéril para solucion inyectable y para perfusion | 1 GR /10ml | frasco vial de vidrio | caja con 10 viales | 200 | UNA SOLA ENTREGA | No menor a dos años |  |  |
| **MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN SOBRE EL APARATO DIGESTIVO** | | | | | |  |  |  |  |  |
| 27 | PANTOPRAZOL 40 MG VIA IV | Frasco ámpula con polvo liofilizado para solución intravenosa | 40MG/ 5ml | frasco ámpula de 5ml | caja con un frasco ámpula | 5,000 | 2,500 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días ) y 2,500 a 90 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 28 | ESOMEPRAZOL 40 MG VIA IV | Frasco ámpula con polvo liofilizado para solución intravenosa | 40MG/5ml | frasco ámpula de 5ml | caja con un frasco ámpula | 3,000 | UNA SOLA ENTREGA |  |  |  |
| 29 | LEVOSULPIRIDE 25MG/2ML IV.IM | Ampolla de vidrio transparente con solución inyectable IM,IV | 25MG/2ML | Ampolla de 2 ml | Cajas con 6 ampollas | 2,800 | UNA SOLA ENTREGA |  |  |  |
| **MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN A NIVEL CARDIOVASCULAR** | | | | | |  |  |  |  |  |
| 30 | FUROSEMIDA 20 MG AMPOLLA DE 2ML IV | Ampolla ámbar con solución inyectable de 2ml, IV | 20MG/ 2ML | ampolla ámbar de 2ml | Caja con 5 ampollas | 9,500 | 4,750 entrega inmediata (1 a 30 días ) y 4,750 a los 90 días calendario después de la notificacion. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| **MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN A NIVEL CARDIOVASCULAR** | | | | | |  |  |  |  |  |
| 31 | HIERRO CARBOXIMALTOSA 50 MG VIA IV | Vial de vidrio con 10 ml de solución inyectable para perfusión IV | 50MG/ 10ML | Vial de vidrio transparente de 10 ml | Caja con un vial | 250 | UNA SOLA ENTREGA |  |  |  |
| **MEDICAMENTOS ANTIHEMORRAGICOS/ANTIFIBRINOLITICOS** | | | | | |  |  |  |  |  |
| 32 | ACIDO TRANEXAMICO 500 MG /5ML VO, IV/EV | Ampolla de vidrio incoloro con 5 ml de solución oral e inyectable para uso endovenosa | 100MG/ 1ML | Ampolla de vidrio incoloro de 5 ml | Caja con 5 ampollas | 700 | 350 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 350 a los 90 días de la notificacion de adjudicacion.DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| **ANESTESICOS** | | | | | |  |  |  |  |  |
| 33 | SEVOFLURANO 250 ML 100 % LIQUIDO ANESTESICO POR INHALACION | Frasco color ámbar conteniendo 250 ml de líquido anestésico por inhalación | 100% | Frasco ámbar de naftalato de polietileno de 250 ml con tapa estandar ROPP | Caja de cartón con 1 frasco | 200 | 100 frascos entrega inmediata (1 a 30 días ) y 100 frascos a los 90 dias. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| **ANTIDOTOS** | | | | | |  |  |  |  |  |
| 34 | SUGAMMADEX 200 MG USO IV | Vial de vidrio transparente con 2 ml de solución incolora a ligeramente amarilla inyectable para uso intravenoso | 100MG/ ML | Vial de vidrio transparente de 2 ml | Caja por 10 viales | 200 | UNA SOLA ENTREGA | No menor a dos años |  |  |
| **MEDIOS DE CONTRASTE** | | | | | |  |  |  |  |  |
| 35 | IOPRAMIDE-300 MG I/ML FRASCO VIAL DE 50 ML INTRAVASCULAR | Frasco vial de 50 ml | 300MG/ ML | frasco vial de vidrio | Caja con un frasco vial de 50ml | 450 | 250 frascos entrega inmediata (1 a 30 días ) y 200 a los 90 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |
| 36 | IOPRAMIDE-370 MG I/ML FRASCO VIAL DE 50 ML INTRAVASCULAR | Frasco vial de 50 ml | 370MG/ ML | frasco vial de vidrio | Caja con un frasco vial de 50ml | 300 | 150 frascos entrega inmediata (1 a 30 días) y 150 a los 90 días. DOS ENTREGAS | No menor a dos años |  |  |

**Observación:**

La entrega inmediata será de 1-30 días calendario, segunda entrega será dentro de los 60 días calendario y la tercera entrega a los 90 días calendario, después de la firma del contrato, según las cantidades establecidos en el **CUADRO DE RENGLONES ENUNCIADOS DE MEDICAMENTOS.**

Las Iniciales C Y N/C, significan cumple y no cumple.

ET-03 ACCESORIOS

No Aplica

ET-04 SERIES

### No Aplica

ET-05 CATÁLOGOS.

Los catálogos presentados deberán incluir foto a colores de cada uno de los medicamentos ofertados, con sus respectivas especificaciones y descripciones técnicas NO DEBERÁ INCLUIR EL PRECIO DEL MEDICAMENTO.

**SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS**

**Índice de Formularios y Formatos**

Formulario de Lista de Precios 35

Formulario de Información sobre el Oferente 37

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio 39

Formulario de Presentación de la Oferta 41

Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad 44

Formulario de Declaración Jurada de Integridad 45

Declaración Jurada sobre Lavado de Activos

Formulario de Autorización del Fabricante 49

Carta de Autorización de Verificación de Documentos 50

Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta 51

Formato de Garantía de Cumplimiento 52

Formato de Garantía de Calidad 53

Formato de Contrato 54

Aviso de licitación 58

ANEXO “A”

**Formulario de Lista de Precios**

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas en el cuadro de cantidades y medicamentos requeridos por el Hospital Militar Central.

El Formulario de Lista de Precios deberá presentarse en **letras y números** como se muestra en el ejemplo presentado a continuación:

**Nombre del Oferente:**

**Fecha de presentación:**

| **N. de Renglón** | **Nombre del medicamento** | **Cantidades** | **Precio Unitario** | **Impuesto sobre Ventas** | **Total** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | DEXKETOPROFENO TROMETRAMOL 50 MG/2ML AMPOLLAS |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma y sello del Representante Legal**

* 1. Los precios de los medicamentos deberán presentarse en moneda nacional Lempiras y únicamente con dos decimales, y en el plan de oferta económico se deberá presentar el precio por renglón y por unidades de medicamento solicitadas; en caso que por razones propias de cada empresa la oferta se presente con tres o más decimales, esos tienen que venir detallados, para efectos de la evaluación económica.
  2. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Hospital Militar en el lugar y fechas especificados en estas bases, salvo lo que está expresamente contemplado en las leyes vigentes.
  3. El ofrecimiento de cualquier descuento presentado en la oferta deberá de estar incluido en el precio por renglón ofertado y no será aceptado descuentos por adjudicación total.
  4. Para efectos de evaluación económica no se aceptarán bonificaciones ofrecidas por medicamento, debiendo solamente ofertar las cantidades solicitadas con el precio unitario por cada medicamento solicitado y en el caso de que algún oferente presente bonificación por producto, la evaluación económica se hará conforme al precio unitario por renglón presentado.

**ANEXO “B”**

**Formulario de Información sobre el Oferente**

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN No. 009-2022-SDN**

**“Adquisición de Medicamentos para el Hospital Militar”**

Página \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]* |
| 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]* |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]* |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]* |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la* *Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]* |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*  Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*  Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*  ٱ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.  ٱ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.  ٱ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09. |

ANEXO “C”

**Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando aplique)**

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN No.009-2022-SDN*:***

**“Adquisición de Medicamentos para el Hospital Militar”**

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]* |
| 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]* |
| 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]* |
| 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]* |
| 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]* |
| 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]*  Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]*  Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]*  Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]* |
| 7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*  ٱ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.  ٱ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09. |

ANEXO “D”

**Formulario de Presentación de la Oferta**

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN No.009-2022-SDN*:***

**“Adquisición de Medicamentos para el Hospital Militar”**

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
2. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*
3. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

1. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
2. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
3. La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
4. No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
5. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
6. Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No | CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
|  | | | | TOTAL |  |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

1. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
2. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXO “E”

**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

YO , Mayor de edad, de Estado Civil , de Nacionalidad , con domicilio en

,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No , actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de , Municipio de , Departamento de , a los días del mes del año .

Firma y Sello

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**ANEXO “F”**

**Formulario Declaración Jurada de Integridad**

YO , Mayor de edad, de Estado Civil , de Nacionalidad , con domicilio en

,

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No , actuando en mi condición de Representante Legal de , por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad municipio de

, Departamento de a los , días del mes de del año .

FIRMA Y SELLO

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO “G”

**Declaración Jurada sobre Lavado de Activos**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de *(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)\_*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los **artículos 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445 del Código Penal Vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017).**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO “H”

**Autorización del Fabricante (Cuando aplique)**

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

**LPN No.: *LPN-009-2022-SDN***

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2022\_\_ *[fecha de la firma]*

ANEXO “I”

**Carta de Autorización de Verificación de Documentos**

El Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Hospital Militar, para que pueda verificar la documentación presentada por los emisores de acuerdo con las instrucciones indicadas. (*Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos*.) El Oferente la deberá incluir en su oferta.

**LPN No.*: 009-2022-SDN***

***“Adquisición de Medicamentos para el Hospital Militar”***

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[firma del(los) representante(s) autorizado(s)]*

Nombre completo del representante:

Fecha: día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_\_\_\_\_\_

ANEXO “J”

**GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la **Licitación Pública Nacional LPN 009-2022-SDN “Adquisición de Medicamentos para el Hospital Militar”.**

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**VIGENCIA De: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimientosi el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**ANEXO “K”**

**Garantía de Cumplimiento**

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO Nº: \_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**VIGENCIA De: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**ANEXO “L”**

**Garantía de Calidad**

**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CALIDAD: \_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**AFIANZADO/GARANTIZADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**VIGENCIA De: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**ANEXO “M”**

**Contrato**

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *indicar:* ***número****]* de *[indicar:* ***mes****]* de *[indicar:* ***año****].*

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],*  una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Contrato;

(b) Las Condiciones Especiales del Contrato

(c) Las Condiciones Generales del Contrato;

(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
2. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-
3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
4. **CLAUSULA**: **GARANTÍA DE LOS BIENES**
   1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
   2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
   3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
   4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
   5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
   6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

********

**REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL**

**FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS**

**HOSPITAL MILITAR**

**Aviso de Licitación Pública Nacional**

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “NO. LPN-009-2022-SDN “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR”**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a través de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto en el marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar ofertas a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **No. LPN-009-2022-SDN “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR”.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales Fuente 11 y Fuente 12, Recursos Propios.
3. El órgano responsable de la contratación es la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras /Hospital Militar.
4. Los interesados en participar en la Licitación, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito (incluir nombre de la empresa, dirección, correo electrónico y número de teléfono), dirigida a la Sub Jefatura del Estado Mayor Conjunto (EMC), a partir de la fecha de publicación de este aviso, previo pago no reembolsable de quinientos Lempiras exactos (L 500.00) en Banco, para lo cual debe imprimir recibo TGR-1 a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN ([www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia).

Los Pliegos de Condiciones se retirarán en el Departamento de Administración del Hospital Militar, a partir de la fecha de emisión de este Aviso de Licitación, hasta el 18 de noviembre del 2022, de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a.m. hasta las 3:30 p.m. Asimismo, el periodo para recibir aclaraciones de este Pliego de Condiciones será desde el día 11 hasta el 20 de octubre del presente año, en el mismo lugar y horario.

1. Las ofertas serán recibidas en forma impresa a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Sub Jefatura del Estado Mayor Conjunto (EMC), ubicada en el Barrio el Obelisco, frente al Parque El Soldado, Número de Telefax: (504) 2238-0029 - (504) 2276-3400, únicamente el día 22 de noviembre del presente año a partir de las 08:00 am hasta las 10:00 horas, sin prorroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
2. Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que asistan al acto de apertura pública, mismo que se realizará el día 22 de noviembre de 2022 del presente año, a las 10:15 a.m, en la Sub Jefatura del Estado Mayor Conjunto (EMC), ubicada en el Barrio el Obelisco, frente al Parque el Soldado.
3. Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles en la página del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (http://h1.honducompras.gob.hn), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C, 10 de octubre del 2022.

CORONEL DE AVIACIÓN DEMA

**CARLOS ADONIS ELVIR ACEITUNO**

SECRETARIO COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DE LAS FUERZAS ARMADAS